ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 26
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL "DÍA DEL NIÑO"; Y PARA OTRO FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico coordinará junto a otras entidades y empresas privadas la actividad conocida como "Día del Niño", con el fin de cumplir con su obligación de proteger y diseminar la Ley número 116 del 19 de julio de 1979;

POR CUANTO: Esta actividad se va a celebrar el 10 de agosto de 2003 (segundo domingo de agosto) en varios pueblos de nuestra Isla, incluyendo a Ponce y tendrá como lema "Quiéreme y dímelo";

POR CUANTO: Los organizadores de la actividad le solicitaron al Municipio Autónomo de Ponce, por segundo (2do) año consecutivo, que ceda el uso de la Tarima Héctor Lavoe del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique A. "Coco" Vicéns Sastre para presentar espectáculos infantiles, el Parque Infantil, y el área de la gravilla para colocar carpas en donde los Auspiciadores y Agencias Estatales expondrán su participación dirigida a los servicios de los niños.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, a ceder libre de costo el uso de las facilidades del Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique A. "Coco" Vicéns Sastre, a los organizadores de la actividad conocida como "Día del Niño" durante el día domingo, 10 de agosto de 2003, para la celebración de dicha actividad. En adición a la cesión de las facilidades el Municipio co-auspicia la actividad y ayuda en el montaje y desarrollo de la actividad junto a otras agencias de gobierno con lo que esto conlleva como limpieza, y seguro.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente sea firmada por el Alcalde de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la oficina de Finanzas al Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique A. "Coco" Vicéns Sastre, a la oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Número 26**, Serie de 2003-2004, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, A CEDER EL USO LIBRE DE COSTO DE LAS FACILIDADES DEL COMPLEJO RECREATIVO Y CULTURAL DR ENRIQUE "COCO" VICÉNS SASTRE PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL "DÍA DEL NIÑO"; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de julio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 14 de julio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de julio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 16 de julio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 17 de julio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo